ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL Nº 306

Castro, 08 de Junio del 2018.-

VISTOS: *El Articulo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las solicitudes de fecha 04 Y 06 de junio 2018; el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:*

DECRETO

DESIGNASE, *comisión de servicios a los funcionarios (as) Honorarios, para trasladarse a la* ***Isla de Quehui,*** *el día* ***06 de Junio 2018,*** *con motivo de visitas a usuarios programa Familias Seguridad y Oportunidades, y operativo oftalmológico con mujeres del sector Peldehue, asisten:*

Patricia Barrientos Barrientos, *Programa Seguridad y Oportunidades.*
Loreto Dinamarca Guzman, *Progreama Jefas de Hogar.*

CANCELESE, *un viático por un 40% el día 06 de Junio 2018, a los funcionarios (as) anteriormente señalados.*

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO OFICINA DE PERSONAL

AVH/DMV/JUB/cqb.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"+